



Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 18/2020

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 07 de Agosto de 2020, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la prestación de servicios de limpieza y jardinería, así como los suministros necesarios, para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitada por la Dirección de Servicios Generales y Sistema DIF Sinaloa, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley), así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la Lic. Socorro del Carmen Méndez Gaxiola, Jefe del Departamento de Procedimientos de Contratación de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

Debido a la contingencia nacional por la que está atravesando el país, y tomando las precauciones necesarias, este acto **no será presencial**.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**"Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 18/2020
Acta de Fallo**

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 18/2020, para la prestación de servicios de limpieza y jardinería, así como los suministros necesarios para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitada por la Dirección de Servicios Generales y el Sistema DIF Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley); y, artículo 38 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la "**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN**", solicitada en la convocatoria de la presente Licitación en el punto 4, inciso A), numerales del I al VII, se determina que:

1.1 La empresa **Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos exigidos en la Ley.

2. Con fecha 06 de agosto de 2020, se recibieron los Dictámenes Técnicos de la proposición técnica, firmado por los C.C. Concepción Zazueta Castro, Directora General del Sistema DIF Sinaloa y Mario Luis Solís Cebberos, Director de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la Licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 La empresa **Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.**, cumple en las partidas 1 y 2, con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

3. Una vez analizada la propuesta técnica de la empresa participante en esta Licitación, se elabora el cuadro que contiene la oferta económica presentada, mismo que se anexa al presente como anexo "A".



3.1 En relación a la partida 2, se realizó un análisis objetivo del histórico de precios unitarios registrados en procedimientos de adquisiciones anteriores del servicio licitado para determinar si el precio no es aceptable, resultando lo siguiente:

No se acepta el precio ofertado en la partida 2, en virtud de que rebasa el 10% del precio histórico del ofertado, de acuerdo a lo que estipula el Artículo 2, Fracción XVI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley, tomando como base los Dictámenes Técnicos emitidos por las áreas requirentes, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- La partida objeto de esta Licitación, se adjudica como a continuación se señala:

Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.

Part.	Cant.	Unid. de Med.	Descripción	Precio Unitario Mensual	Importe
1	12	Mensual	Servicio de Limpieza y Jardinería, solicitado por la Dirección de Servicios Generales.	387,778.50	4,653,342.00
SUB-TOTAL					4,653,342.00
I V A					744,534.72
TOTAL					5,397,876.72

Toda vez que la empresa cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

SEGUNDO.- Se declara **desierta** la partida 2, al no aceptarse el precio ofertado, de conformidad con el artículo 2, Fracción XVI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y de acuerdo al punto 12, numeral III, de la convocatoria de licitación que nos ocupa, y a efecto de no ocasionar un daño o perjuicio para el Estado, de conformidad con lo señalado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a las **13:00 horas** del día **11 de agosto de 2020**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley.

CUARTO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

I. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, misma que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.....”

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: **www.compranet.sinaloa.gob.mx**.

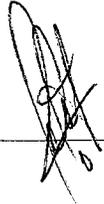
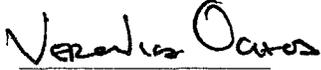
Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.



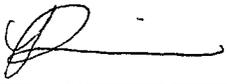
Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 12:10 horas del día 07 de Agosto de 2020.

Esta acta consta de cuatro hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Dependencia	Firma
Lic. Socorro del Carmen Méndez Gaxiola	Jefe del Departamento de Procedimientos de Contratación de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Dependencia	Firma
Ing. Rina Guadalupe Valenzuela García	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	

----- FIN DEL ACTA -----

se firma en calidad de testigo en notificación de fallo.

Gobierno del Estado de Sinaloa
 Secretaría de Administración y Finanzas
 Subsecretaría de Administración

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 18/2020

Prestación de servicios de limpieza y jardinería, así como los suministros necesarios, para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitada por la Dirección de Servicios Generales y Sistema DIF Sinaloa

"Anexo A Ofertas Económicas"

Part.	Cant.	Unid. de Med.	Descripción	Proveedor	
				Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de CV.	
				Precio Unitario Mensual	Importe
1	12	Mensual	Servicio de Limpieza y Jardinería, solicitado por la Dirección de Servicios Generales.	387,778.50	4,653,342.00
2	14	Mensual	Servicio de Limpieza y Jardinería, solicitado por la Sistema DIF Sinaloa.	4,574,000.00	64,036,000.00
SUB-TOTAL					68,689,342.00
I V A					10,990,294.72
TOTAL					79,679,636.72

8 R X